

DECRETO Nº 943 / €

TEMUCO,

0 5 JUL. 2016

VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 30/06/2016; presentada por GUTIERREZ LARA JUAN CARLOS.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº

18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente

Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : GUTIERREZ LARA JUAN CARLOS

: 749.990

Rut

Dirección Particular

<u>Patente</u>

Rol : 9-2629

Clasificación : Microempresa Familiar

Actividad Económica : LAVANDERIA

Código Actividad
Dirección Comercial

Dirección Comercial : HUINGAN N° 2598 P. DON ROSAURO, Rol Avalúo : 932 -82

Fecha de Solicitud : 30/06/2016

Nº Solicitud : 429

Fecha Eliminación : 30/06/2016

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO PEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/ICV

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

DIRECTOR S

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1099954